



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0723
EXPEDIENTE Nº 5721-006567/14

NEUQUÉN, 23 ABR 2015

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto Terciario Séneca, de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Terciario SÉNECA es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal, según Resolución Nº 0560/02;

Que en el Instituto Terciario SÉNECA se dicta la Tecnicatura Superior en Radiología, Plan de Estudio Nº 524 y es necesario desafectarlo;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2015, el Instituto Terciario Séneca, solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 625, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Radiología";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DESAFECTAR** a partir de la Cohorte 2015, en el Instituto Terciario Séneca CUE Nº 580103000, el Plan de Estudio Nº 524 perteneciente al Nomenclador Curricular Provincial.
- 2º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2015, en el Instituto Terciario Séneca, CUE Nº 580103000, el Plan de Estudio Nº 625 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Radiología".
- 3º) **DETERMINAR** que a partir del Ciclo Lectivo 2015 no se abrirá inscripción a 1er año del Plan de Estudio Nº 524; para el Ciclo Lectivo 2016 no se abrirá inscripción a 2do año del Plan de Estudio Nº 524 y para el Ciclo Lectivo 2017 no se abrirá inscripción a 3er año del Plan de Estudio Nº 524.

COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0723
EXPEDIENTE Nº 5721-006567/14

- 4º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el 1er año del Plan de Estudio Nº 625; para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 2do año del Plan de Estudio Nº 625 y para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 3er año del Plan de Estudio Nº 625.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA
Nº 111

DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. USUAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN